

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en la sala de juntas denominada "Belisario", ubicada en la calle Canario s/n, esq. Calle 10, Colonia Tolteca, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, los miembros titulares e invitados del Comité de Transparencia, que aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, misma que fue convocada en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 89, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numerales Décimo cuarto y Décimo quinto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, comparecieron:

COMO INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

#	Nombre	Cargo
1	Humberto Javier González Díaz	Jefe de la Oficina de la Alcaldía Presidente del Comité
2	Francisco Javier Lozano Moheno	Titular del Órgano Interno de Control
3	Marisol Ávila Vega	Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos

COMO INVITADOS CON VOZ, SIN VOTO

#	Nombre	Cargo
1	Andrés Pelcastre García	Director General de Seguridad Ciudadana
2	Aura Carrillo Cisneros	Directora de Economía y Fomento Cooperativo
3	Edian Jared Ornelas Delgado	Coordinador de Ventanilla Única
4	Azeneth Herrera Ramírez	Jefa de la Unidad Departamental de Estudios y Proyectos de Obras
5	Guadalupe Rodríguez Rico	Enlace de Transparencia de la Dirección General de Gobierno

El C. Humberto Javier González Díaz, quien presidió la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, declaró legalmente instalada la sesión ordinaria en virtud de estar presentes o representados la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia y válido todos los acuerdos que durante la sesión se adopten. A continuación, se solicitó a la Secretaria del Comité, procediera a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de **5 Procedimientos de Clasificación de Información** que se someten a consideración de este órgano colegiado, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 90, fracciones II y XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de **4 Cumplimientos** que se someten a consideración de este órgano colegiado, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 90, fracciones II y XII, de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

5. Asuntos Generales.

- 5.1** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025.
- 5.2** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación 2025.
- 5.3** Presentación del Informe Trimestral de actividades de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos
- 5.4** Invitación al cumplimiento de obligaciones de transparencia

6 Cierre de la sesión.

En uso de la palabra, la Secretaria del Comité, sometió a la consideración de los miembros presentes con derecho a voto, la declaratoria respecto de la legal instalación de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, así como el Orden del Día descrito en la presente acta, quienes manifestaron su **aprobación por unanimidad**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN:

1.- Aprobación del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Como parte del primer punto del Orden del Día, se presentaron los temas de la Primera Sesión Ordinaria.

Los miembros con voz y voto aprobaron los temas de la presente sesión, tomando al efecto el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/01/25.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN ESTE ACTO Y POR **UNANIMIDAD**, SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

2. Aprobación del orden del día.

Como parte del segundo punto del orden del día, se sometió a aprobación el Acta de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.**

Los miembros con voz y voto aprobaron por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria, tomando al efecto el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/02/25.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN ESTE ACTO Y POR **UNANIMIDAD**, SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de 5 Procedimientos de Clasificación de Información que se someten a consideración de este órgano colegiado, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 90, fracciones II y XII, de la Ley de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Como parte del tercer punto del Orden del Día, el **Secretario Técnico**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

I. Procedimiento de Clasificación de Información 001/2025

En atención a la solicitud **092073824002475**, se propone **confirmar** la reserva del histórico del número de cuadrantes y elementos por cuadrante, día y hora, declarada por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana**, por un plazo de **3 años**, con relación al supuesto indicado en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Transparencia Local, debido a que su divulgación podría obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar la comisión de delitos, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana**, en términos del considerando tercero.

II. Procedimiento de clasificación de información 002/2025

En atención a la solicitud **092073824002489**, se propone **confirmar** la reserva de los rangos de frecuencia de operación, el alcance de la señal y la tecnología de los radios de comunicación que emplea el personal de seguridad pública, información que obra en el Anexo Técnico de los contratos **CAPS/22-03/005**, **CAPS/23-01/004** y **CAPS/24-01/009** de arrendamiento para el servicio de radiocomunicación para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, declarada por la **Dirección General de Administración y Finanzas**, por un plazo de **3 años**, con relación al supuesto indicado en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Transparencia Local, debido a que su divulgación podría obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar la comisión de delitos, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el Órgano Colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Administración y Finanzas**, en términos del considerando tercero.

III. Procedimiento de clasificación de información 003/2025

En atención a la solicitud **092073824002519**, se propone **confirmar** la reserva del histórico del **número de cuadrantes y elementos por cuadrante, día y hora**, declarada por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana**, por un plazo de **3 años**, con relación al supuesto indicado en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Transparencia Local, debido

a que su divulgación podría obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar la comisión de delitos, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana**, en términos del considerando tercero.

IV. Procedimiento de clasificación de información 004/2025

En atención a la solicitud **092073824002731**, se propone **confirmar** la reserva de la marca y el modelo de los teléfonos celulares que se les asignan a los elementos policiales, declarada por la **Dirección General de Administración y Finanzas**, por un plazo de **3 años**, con relación al supuesto indicado en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Transparencia Local, debido a que su divulgación podría obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar la comisión de delitos, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Administración y Finanzas**, en términos del considerando tercero.

V. Procedimiento de clasificación de información 005/2025

En atención a la solicitud **092073824002810**, se propone **confirmar** la confidencial de los datos personales consistentes en; **nombre, firma, correo electrónico, número de identificación oficial (clave de elector), nacionalidad y cuenta catastral**, testados por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** en las versiones públicas que **serán proporcionadas a la persona solicitante**, con relación al supuesto indicado en el artículo 186, de la Ley de Transparencia Local y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el Órgano Colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, en términos del considerando tercero.

4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de 4 Cumplimientos que

se someten a consideración de este órgano colegiado, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 90, fracciones II y XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Como parte del cuarto punto del Orden del Día, el **Secretario Técnico**, dio cuenta de **4 Cumplimientos**, mismos que pone a consideración de los miembros de la siguiente manera:

I.- Cumplimiento 001/2025 relativo a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4241/2024.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4241/2024**, se propone **confirmar** la confidencialidad de la información consistente en: **nombre, profesión, firma, domicilio y teléfono de personas físicas, así como cuenta catastral, planos hidráulicos y sanitarios de la obra**, declarada por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** y que obra en las **versiones públicas que fueron proporcionadas a la persona solicitante**, con relación al supuesto indicado en el artículo 186, de la Ley de Transparencia Local y el Trigésimo octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, conforme a los argumentos y la prueba de daño que se ofrecen en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el Órgano Colegiado aprobó el proyecto presentado con el resolutivo siguiente:

ÚNICO. En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4241/2024**, se **CONFIRMA** la clasificación decretada por la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, en términos del considerando tercero.

II. Cumplimiento 002/2025 relativo a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4695/2024.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4695/2024**, se propone **confirmar** la inexistencia de la base de datos solicitada, del periodo de **2004 a 2009**, declarada por la **Coordinación de Ventanilla Única y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, conforme a los argumentos y el procedimiento indicado en el artículo 217 de la Ley de Transparencia Local, que se efectúan en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por unanimidad de votos el Órgano Colegiado aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4695/2024**, se **CONFIRMA** la inexistencia de la información solicitada, en términos del considerando tercero.

III. Cumplimiento 003/2025 relativo a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.4693/2024.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4693/2024**, se propone **confirmar** la inexistencia de la base de datos solicitada, del periodo de **2000 a 2004**, declarada por la **Coordinación de Ventanilla Única y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, conforme a los argumentos y el procedimiento indicado en el artículo 217 de la Ley de Transparencia Local, que se efectúan en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por unanimidad de votos el órgano colegiado aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.4693/2024**, se **CONFIRMA** la inexistencia de la información solicitada, en términos del considerando tercero.

IV. Cumplimiento 004/2025 relativo a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX/RR.DP.0210/2024.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.DP.0210/2024**, se propone **confirmar** la inexistencia de los datos

personales solicitados (soporte documental que acredite la asociación del particular como agremiado), declarada por la **Dirección General de Gobierno**, conforme a los argumentos y el procedimiento indicado en los artículos 51 de la Ley de Datos Personales Local y 97 de los Lineamientos Generales sobre protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, que se efectúan en el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. En **estricto cumplimiento** a la resolución del recurso de revisión INFOCDMX/RR.DP.0210/2024, se **CONFIRMA** la **inexistencia de los datos personales solicitados**, en términos del considerando tercero.

5. Asuntos Generales

Como parte del quinto punto del Orden del Día, la **Secretaria del Comité** dio cuenta con los asuntos siguientes:

a) Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025.

Se puso a consideración el Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 para quedar de la siguiente manera:

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	16 de enero de 2025
Segunda Sesión Ordinaria	15 de mayo de 2025
Tercera Sesión Ordinaria	10 de julio de 2025
Cuarta Sesión Ordinaria	16 de octubre de 2025

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias 2025.

b) Presentación del Programa Anual de Capacitación 2025.

Se puso a consideración el **Programa Anual de Capacitación 2025**, que tiene como objetivo capacitar a las personas servidoras públicas para que mejoren la atención y el servicio a los ciudadanos.

Por **UNANIMIDAD** de votos el órgano colegiado aprobó el Programa Anual de Capacitación 2025.

c) Presentación del Informe Trimestral de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La Coordinadora expresó que durante el **cuarto trimestre del año 2024**, correspondiente a los **meses de octubre, noviembre y diciembre**, fueron recibidas **787 solicitudes de acceso a la información y 19 solicitudes de derechos ARCO**, teniendo un total de **806 solicitudes ingresadas a esta Alcaldía**, de las cuales, **10 fueron desechadas por falta de respuesta del ciudadano a la prevención realizada, 226 fueron orientadas a la instancia competente para dar respuesta a la solicitud y 570 solicitudes fueron turnadas a las áreas administrativas competentes de las cuales únicamente quedan pendientes a la fecha del corte 20 solicitudes**, mismas que se encuentran dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

d) Se instruyó la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos para que otorgará a todas las áreas de la Alcaldía Álvaro Obregón un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación de la Circular correspondiente, para realizar todas las acciones tendientes a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia de su competencia, correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

6.- Cierre de la sesión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las **13:40 horas**, firmando la presente acta, el Presidente del Comité, **Humberto Javier González Díaz**, Jefe de la Oficina de la Alcaldía; el **Licenciado Francisco Javier Lozano Moheno**, Titular del Órgano Interno de Control; y Secretaria del



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

Comité **Marisol Ávila Vega**, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, en conjunto con **Víctor Manuel Ríos Sandoval**, Secretario Técnico, quien da fe.

~~PRESIDENTE DEL COMITÉ~~

~~HUMBERTO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ~~

SECRETARIA DEL COMITÉ

MARISOL ÁVILA VEGA

INTEGRANTE DEL COMITÉ

FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO

SECRETARIO TÉCNICO

VÍCTOR MANUEL RÍOS SANDOVAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.